

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Decimosegunda Sesión Extraordinaria**, realizada el día **viernes 7 de mayo de 2010**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el orden del día de la Decimosegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

### **II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Dictamen Número Cinco que presentó la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la aprobación de los “Lineamientos para la realización de los Debates Públicos que organice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, entre los candidatos Propietarios a cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2010”, con las modificaciones planteadas, bajo los siguientes:

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** en este dictamen y en los términos del ANEXO ÚNICO que se acompaña a este documento.

**SEGUNDO.-** Publíquese la Convocatoria aprobada, por lo menos en dos ocasiones en los diarios de mayor circulación del Estado, los días 20 de Abril y 7 de Mayo de 2010; así como el difundirla en los lugares y edificios públicos más concurridos.

### **IV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Dictamen Número Cinco que presentó la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la aprobación del “Lineamiento decimosegundo y lineamiento decimocuarto de los *Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral 2010*”, bajo los siguientes:

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueban los lineamientos DECIMOSEGUNDO y DECIMOCUARTO de los “Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los consejos electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral 2010”, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando VII del presente Dictamen y en los términos del ANEXO ÚNICO que se acompaña a este documento.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Dictamen a los Consejeros Presidentes de los dieciséis Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### **V.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprobó el Punto de Acuerdo que presentó el Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la “Integración de la

Comisión Especial de Evaluación de los recientes eventos sísmicos, en la organización del Proceso Electoral del 2010” con las modificaciones planteadas, bajo los siguientes:

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se integra la Comisión Especial de Evaluación de los recientes eventos sísmicos, en la organización del Proceso Electoral del 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para analizar y recomendar en los asuntos descritos en el Considerando III de este Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se proponen para que integren la Comisión Especial de Evaluación de los recientes eventos sísmicos, en la organización del Proceso Electoral del 2010, a los Consejeros Electorales Numerarios, C. Javier Lázaro Solís Benavides, en su calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos; C. Marina del Pilar Olmeda García, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales; C. Alfredo Nuza Meza, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, y como Secretario Técnico el C.P. Víctor Manuel López Magallón, Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

